



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hoyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

La Paz, Baja California Sur, a 20 de Junio del 2025.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA PRESENTE.-



El suscrito **Dip. Fernando Hoyos Aguilar**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la XVII Legislatura, con fundamento en los artículos 57 fracción II de la Constitución Política y 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta Soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA EN MATERIA DE REGISTRO DE EXPRESIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE SE SUJETA AL TENOR DE LA SIGUIENTE :**



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos la convicción y así lo hemos expresado desde esta tribuna en distintas ocasiones: la cultura es un punto de referencia donde se expresan las tradiciones, prácticas y valores que generan un sentido de pertenencia y dan sustento a nuestra voluntad premeditada de ser y pertenecer a un entorno determinado.

La cultura permite tender y afianzar vínculos comunitarios en tiempo y espacio que distinguen a los miembros de una misma colectividad, que les permite identificarse a través de un patrimonio común, lengua, costumbres, mitos, creencias, formas de ser y sentir, de pensar y actuar.

Es a través de la cultura que se comparte una memoria histórica que se nutre de expresiones, prácticas y hechos que nos permiten construir una misma comunidad o pueblo, dotado de una de los elementos más valiosos: identidad como región o como estado.



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

Baja California Sur tiene una amplia diversidad de expresiones y prácticas culturales originarias y tradicionales que caracteriza y distingue a su gente, pero corremos el riesgo de perderlas.

Hasta el día de hoy, enfrentamos verdaderos retos en materia de política cultural que privilegie lo nuestro, nuestras prácticas y expresiones culturales originarias del Estado.

El problema más importante se debe a que existe una fragmentación institucional en materia de cultura, esto es, no existe un marco común que otorgue unidad a las instituciones, entes u organismos estatales que tengan como facultad el desarrollo de la cultura y las artes en el Estado de Baja California Sur.

Nuestra vocación eminentemente turística pone en jaque a nuestra identidad cultural porque existe una clara tendencia a resaltar expresiones culturales que responden a circunstancias o criterios de mercado o de espectáculo.



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGBTTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

Nuestra bella tierra, única por su entorno privilegiado por la naturaleza, se promociona turísticamente acompañada de manifestaciones o actividades culturales que resultan más atractivas para el turista relegando las expresiones propias, tradicionales, los sabores, las fiestas patronales, los saberes regionales, los oficios, las artesanías regionales y demás manifestaciones del patrimonio inmaterial que se encuentren en situación de vulnerabilidad y de desaparecer, sino lo cuidamos para las futuras generaciones.

Nuestra cultura sudcaliforniana es única e insustituible, por lo que debemos implementar políticas públicas que la fomenten y fortalezcan para asumir los cambios motivados por la globalización y las influencias exteriores sin poner en riesgo nuestra identidad cultural.

Por eso proponemos, la creación de un **registro** de las expresiones y prácticas culturales originarias del Estado de Baja California Sur, con énfasis en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de desaparecer y que puedan ser consultadas y conocidas por el público estatal, nacional o internacional con apoyo de las nuevas tecnologías de la información.



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGBTTT!Q+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

Para entender el contexto de esta proposición, se hace necesario recalcar que nuestro Estado es la única entidad federativa que no cuenta en su marco jurídico estatal con una Ley de Cultura que aparte de fomentar, difundir, promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales en el Estado, nos permita regular los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural, lo que nos da una clara desventaja frente a otros estados de la república para promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del estado en todas sus manifestaciones y expresiones.

En nuestro marco normativo, lo referente a la cultura esta reservado a la Comisión Permanente de Cultura y Artes del Congreso del Estado, cuya materia de estudio, dictamen y competencia básicamente se resume a lo que se refiere al desarrollo de la cultura y las artes en el Estado de Baja California Sur y sus Municipios, a la conservación, el fomento y estímulo de las manifestaciones de creatividad artística e intelectual, la identidad sudcaliforniana entre la población del Estado y lo relativo a la



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".

"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".

"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".

"Junio, Mes del Orgullo LGBTTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".

"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".

"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

protección del patrimonio cultural, artístico, documental y arquitectónico e histórico que sean de la competencia del Estado y municipios.

Sin embargo, a falta de una legislación local en materia de cultura, al organismo público estatal a quien compete directamente la responsabilidad de auspiciar, promover y difundir la actividad cultural a través de la afirmación y consolidación de los valores locales, regionales y nacionales y el fomento e impulso a las artes; la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, así como la protección y estímulo a las expresiones de la cultura popular, con el fin de propiciar y alentar la participación de los habitantes del Estado en éstas actividades es al Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

De conformidad con ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, específicamente en su artículo 4º, este Instituto será el organismo coordinador del Gobierno del Estado de las actividades culturales y para el cumplimiento de su objeto realizará las siguientes funciones:

.....

VI.- Realizar estudios e investigaciones sobre la cultura en el Estado e integrar un acervo de información y documentación en esta materia.



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

.....

Es decir, dentro de las funciones habituales que la ley ya le marca al Instituto está la de estudio e investigación de la cultura del Estado con el fin y propósito de crear un acervo **DE INFORMACION Y DOCUMENTACION** del conjunto de valores o bienes culturales originarios del estado conservados por tradición o por herencia y acumularlos, resguardarlos para preservarlos en el tiempo. Eso ya está.

Ahora, lo único que faltaría **sería ponerlos en conocimiento del público** a través de un registro digital y para ello, el instituto puede apoyarse en las nuevas tecnologías de la información y comunicación que permiten a los usuarios acceder, almacenar, transmitir y manipular información, y que incluye cualquier dispositivo de comunicación, que abarca computadoras, teléfonos inteligentes, redes sociales audiovisuales, uso de plataformas o aplicaciones, radio, televisión, hardware de red, etc. así como videoconferencias y aprendizaje a distancia.

Si tomamos en cuenta de que nuestro Instituto ya cuenta con muchos de estos instrumentos y dispositivos, incluidos la radio y televisión cultural propiedad del gobierno del estado; con creatividad y voluntad



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

pudiéramos lograr que este registro sea una realidad con el mínimo o nulo impacto presupuestal.

Este Registro, deberá ser implementado, operado y resguardado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura como un instrumento institucional que permita identificar, documentar, proteger y dar visibilidad a aquellas expresiones culturales tradicionales, saberes o conocimientos regionales como los que por siglos han acumulado nuestros rancheros sudcalifornianos, prácticas gastronómicas, oficios, fiestas tradicionales, técnicas para la elaboración de artesanías regionales, y demás manifestaciones del patrimonio inmaterial sudcaliforniano, con énfasis, en aquellas expresiones que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de desaparecer, con el propósito de salvaguardarlas, protegerlas y sobre todo para visibilizarlas, porque un pueblo que olvida sus raíces está condenado a la uniformidad, a caminar como nómadas sin esas particularidades que hacen la diferencia y que nos dan identidad como pueblo, estado y nación; porque no hay presente vivo, con pasado muerto.



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGBTTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

En razón de lo expuesto y fundado presento a la consideración de esta asamblea legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA EN MATERIA DE REGISTRO DE EXPRESIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ÚNICO. - Se adicionan: Los párrafos segundo y tercero a la fracción VI del artículo 4 de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- El Instituto Sudcaliforniano de Cultura será el organismo coordinador del Gobierno del Estado de las actividades culturales y para el cumplimiento de su objeto realizará las siguientes funciones:

I a la V.....



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hbyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGBTTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

VI.- Realizar estudios e investigaciones sobre la cultura en el Estado e integrar un acervo de información y documentación en esta materia. (Párrafo igual, se lee para contexto).

El Instituto Integrará y mantendrá actualizado un Registro, con acceso al público, de las expresiones y prácticas culturales originarias del Estado de Baja California Sur, con énfasis en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de desaparecer, que tenga como propósito su salvaguarda, fortalecimiento y difusión cultural.

Incluirá las prácticas y expresiones culturales tradicionales, saberes o conocimientos regionales como los que por siglos han acumulado nuestros rancheros sudcalifornianos, prácticas gastronómicas, oficios, fiestas tradicionales o patronales, técnicas para la elaboración de artesanías u otros productos regionales y demás manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial sudcaliforniano.

VII a la IX.....



XVII
LEGISLATURA

Dip. Fernando Hoyos Aguilar
X Distrito Electoral



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".
"2025, Año del padre Eusebio Francisco Kino".
"2025, Año de la mujer Indígena y Afromexicana".
"Junio, Mes del Orgullo LGTBTTIQ+ del Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".
"Junio, Mes de la Paternidad en Baja California Sur".

TRANSITORIOS

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR

La Paz Baja California Sur a los 24 días del mes de junio de 2025.